

INFORME EJECUTIVO.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2020.																																								
Código del Proyecto	1.18.01.																																								
Denominación del Proyecto	“Mantenimiento Zona Puerto Madero”.																																								
Período examinado	Año 2017.																																								
Programa auditado	Programa 13, “Mantenimiento Zona Puerto Madero”.																																								
Unidad Ejecutora	8503 – Ministerio de Ambiente y Espacio Público.																																								
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.																																								
Presupuesto (expresado en pesos)	Cuadro N° 1. <table><tr><th colspan="8">Proyecto 1.18.01 "Mantenimiento Zona Puerto Madero" - Creditos Presupuestarios 2017</th></tr><tr><th>Programa</th><th>Proyecto</th><th>Obra</th><th>Inciso</th><th>Sanción</th><th>Vigente</th><th>Definitivo</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>13 - Mantenimiento Zona Puerto Madero</td><td>69 - Reparacion y mejoras en Barrios de Buenos Aires</td><td>51 Puerto Madero</td><td>3 - Servicios No Personales</td><td>\$ 3.649.389,00</td><td>\$ 9.352.147,00</td><td>\$ 9.352.146,21</td><td>\$ 9.352.146,21</td></tr><tr><td colspan="4">Total proyecto 1.18.01</td><td>\$ 3.649.389,00</td><td>\$ 9.352.147,00</td><td>\$ 9.352.146,21</td><td>\$ 9.352.146,21</td></tr><tr><td colspan="8">Elaboracion propia con datos del parametrizado de créditos (SIGAF), extraido el 6/7/2018</td></tr></table>	Proyecto 1.18.01 "Mantenimiento Zona Puerto Madero" - Creditos Presupuestarios 2017								Programa	Proyecto	Obra	Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	13 - Mantenimiento Zona Puerto Madero	69 - Reparacion y mejoras en Barrios de Buenos Aires	51 Puerto Madero	3 - Servicios No Personales	\$ 3.649.389,00	\$ 9.352.147,00	\$ 9.352.146,21	\$ 9.352.146,21	Total proyecto 1.18.01				\$ 3.649.389,00	\$ 9.352.147,00	\$ 9.352.146,21	\$ 9.352.146,21	Elaboracion propia con datos del parametrizado de créditos (SIGAF), extraido el 6/7/2018							
Proyecto 1.18.01 "Mantenimiento Zona Puerto Madero" - Creditos Presupuestarios 2017																																									
Programa	Proyecto	Obra	Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado																																		
13 - Mantenimiento Zona Puerto Madero	69 - Reparacion y mejoras en Barrios de Buenos Aires	51 Puerto Madero	3 - Servicios No Personales	\$ 3.649.389,00	\$ 9.352.147,00	\$ 9.352.146,21	\$ 9.352.146,21																																		
Total proyecto 1.18.01				\$ 3.649.389,00	\$ 9.352.147,00	\$ 9.352.146,21	\$ 9.352.146,21																																		
Elaboracion propia con datos del parametrizado de créditos (SIGAF), extraido el 6/7/2018																																									
Alcance	El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2018 mediante Resolución AGC N° 495/17 del 28/12/17. Auditoria Legal y Financiera.																																								
Limitaciones al alcance	No se registraron limitaciones al alcance.																																								
Aclaraciones previas	La zona a intervenir está compuesta por dos (2) corredores peatonales, adyacentes a los Diques 1, 2, 3 y 4; uno sobre la calle Juana Manuela Gorriti desde la Autopista Bs. As.-La Plata, hasta Cecilia Grierson y el otro sobre la calle Pierina Dealessi desde la Autopista Bs. As.-La Plata, hasta Cecilia Grierson, exceptuándose de ambos corredores, las Cabeceras de los Diques.” Para mayor precisión, abarcalos sectores que están entre las barandas metálicas y el límite exterior de los canteros que están ubicados en los pasajes que rodean los diques, hasta la línea imaginaria donde finaliza cada uno de los diques. (...)” así como “los espacios de uso público junto a los cuatro (4) diques de Puerto Madero; a saber: Malecones, plazoletas, canteros, plazas, baños y veredas. Las tareas desarrolladas en el marco del Programa 13 estuvieron relacionadas con la “conservación de la zona de malecones, boulevares y el nudo vial bajo																																								

autopista, así como su limpieza, higiene y mantenimiento integral”. También, “la respectiva planificación de controles e identificación de incidencias”.

No fueron asignados recursos humanos ni físicos exclusivamente al Programa 13 para el ejercicio examinado.

El control y seguimiento del estado de edificios, solados, elementos de actividades deportivas, bancos, cestos, puestos de diarios y flores y esculturas no fueron realizados en virtud de la ejecución del Programa 13.

Información financiera. El crédito sancionado originalmente sufrió una serie de modificaciones presupuestarias que totalizan \$ 5.702.758, los cuales representan un aumento del 156,3%, lo cual da como resultado un crédito vigente de \$9.352.146,21, que fue devengado en su totalidad.

El 100% del gasto fue ejecutado por Decreto N° 433-GCBA-2016. No fueron registradas erogaciones por la prestación de los servicios del Programa 13 tramitadas de conformidad con alguno de los procedimientos de selección del contratante previstos en el régimen jurídico de la CABA (licitación pública, licitación privada, contratación directa, etc.), Esta situación replicó lo sucedido durante el ejercicio 2016, de acuerdo a constancias obrantes en el SIGAF.

Las tareas fueron llevadas a cabo por la empresa Omaluxe S.A. hasta el 6 de septiembre de 2017, y de allí en adelante por La Mantovana Compañía de Servicios Generales S.A.

El sector intervenido fue descripto por la SSMEP en respuesta a la Nota N° 2065/AGCBA/2018 punto 2.d., referenciado en el punto 5.4. del presente Informe.

Del relevamiento efectuado in situ, surge que los trabajos realizados son los siguientes:

- Limpieza de baños públicos, compuesto por 2 núcleos sanitarios en Macacha Güemes y Rosario Vera Peñaloza.
- Limpieza de malecones.
- Recolección de residuos, reemplazo de bolsas en cestos públicos de basura.
- Barrido y recolección diaria de residuos y control de estado general e hidrolavado de ser necesario.
- Remoción de pegatinas y grafitis y reparación de veredas.
- Corte de pasto con frecuencia quincenal y en nudo vial a demanda.

Supervisión permanente.

- Limpieza de las consecuencias de los festejos de los egresados de la Universidad Católica Argentina

	La rutina de inspección se hallaba a cargo de dos agentes, reforzada por los reclamos recibidos por diferentes canales de comunicación. Incluía, principalmente, servicios de limpieza. No existía horario para la inspección y no se efectuaron inspecciones nocturnas. Por otra parte, fueron detectadas a través de las inspecciones no programadas realizadas por los agentes a cargo de la SSMEP. Asimismo, llegaban al área de inspección, de manera informal, reclamos provenientes de Organismos Públicos y/o Privados pedidos, esgrimiendo por esta vía, otra forma de detección de incidencias Recorrida por la zona. En recorrida del 20 de diciembre de 2018, se detectaron las siguientes cuestiones vinculadas con la ejecución del Programa 13 en el sitio. ✓ El servicio es prestado en la zona de lunes a viernes de 8 a 17 y los sábados de 8 a 12 hs. ✓ La zona, que cuenta con una importante afluencia turística durante los fines de semana y feriados, carece de servicios de limpieza en esos momentos del calendario y en este sentido, los residuos comienzan a acumularse a partir de las 12 horas del sábado hasta el lunes o martes en caso de ser feriado. ✓ Tampoco fue referido por la Inspección la organización de algún tipo de guardia durante los fines de semana a efectos de mantener el estado de la zona en adecuadas condiciones de higiene. ✓ Fueron detectadas roturas en el asfalto ocasionadas por el peso de las grúas ornamentales dispuestas en el lugar y mal estado de las tapas de bronce insertas en la banda asfáltica intervenida, que dan al espejo de agua, así como falta de higiene adecuada por acumulación de residuos, lo cual facilita la aparición de vectores.
Principales observaciones	✓ Falta de apego a la normativa vigente en la CABA en materia de contrataciones: el programa fue íntegramente ejecutado por el Decreto 433-GCBA-2016 de aprobación del gasto. ✓ Incumplimiento en el 100% de las resoluciones aprobatorias del gasto de la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 433-GCBA-2016 para su procedencia, en particular en lo relativo al inciso a), impedimento para realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente, invitaciones a cotizar (inciso b) y estado de avance del procedimiento que corresponda de acuerdo a la normativa vigente (inciso d. punto 1). ✓ Debilidad en el ambiente de control interno, verificada en: • Informalidad en los canales de recepción y derivación de reclamos; • Inexistencia durante el ejercicio 2017 de registros de incidencias volcados en el Libro abierto en fecha 7 de septiembre de 2017 a tales fines y efectos. • Insuficiencia, a los efectos de un adecuado ambiente de control interno, de la información contenida en las carpetas que documentan trabajos

	realizados por las empresas. - Falta de registro en los Libros de la existencia y tratamiento de las siguientes situaciones que importan peligro potencial para la seguridad e integridad de los transeúntes: - Mal estado del solado sobre el que se asientan las grúas Ansaldo a causa del tránsito de camionetas y camiones en zona tratada para circulación peatonal, lo cual apareja riesgo de caída de tales elementos; - Avanzado estado de deterioro, oxidación y peligro de rotura de las tapas que dan al espejo de agua, ubicadas sobre el área intervenida; - Calzada resbaladiza y en mal estado de salubridad a la altura de la UCA en atención a los elementos arrojados y no removidos por los responsables de los festejos de los graduados. ✓ Falta de planificación adecuada, que interfiere con la correcta ejecución de los siguientes aspectos: - Falta de formulación de un Plan de Compras y Contrataciones puntual para el Programa 13, ejercicio 2017. - No se detectó una adecuada planificación de las tareas operativas y de inspección a realizar en la zona. - El monto sancionado originalmente sufrió una serie de modificaciones presupuestarias que aumentaron el crédito vigente en un 156,27%, que, de no haberse dado, no pudo haberse llevado a cabo el servicio para cumplir las metas previstas.
Conclusiones	La falta de una adecuada planificación y el uso en serie de la normativa de autorización del gasto como único instrumento para hacer frente a las erogaciones del Programa N° 13, impidió la selección de un contratante con arreglo los procedimientos y normas vigentes en el ámbito de la CABA. Como consecuencia de una adecuada planificación, la ejecución del Programa para el ejercicio 2017 careció de precisión en tópicos que hacen a su esencia, así como a un adecuado control de la Administración de los servicios llevados adelante por las empresas ejecutoras. Tal insuficiencia se reflejó en: ✓ la delimitación específica y clara de la zona a intervenir; ✓ la especificidad de las tareas a realizar; ✓ modalidades y horarios de la prestación de los servicios; ✓ el valor económico justo de aquéllos; ✓ un régimen de comunicación adecuado entre las partes, ✓ un régimen de penalidades por incumplimiento de las obligaciones de la contratista. Todo ello, no sólo en función de la razonable atención de la zona, sino para permitir una adecuada planificación y seguimiento de las acciones de control que integran el conjunto de potestades y obligaciones en cabeza de

la Administración.

La falta de deslinde de responsabilidades respecto de las funciones a cargo de los diversos organismos intervinientes en la zona, repercutieron en la solución en tiempo y forma adecuados de las problemáticas planteadas, en especial en aquéllas que pudieran representar un riesgo potencial para la seguridad física de los transeúntes.